Arauca, 16 de febrero de 2026

Señores
ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S
NIT 830006522-1

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca está interesado en contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y LECTOR DE MICROPLACAS PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA POR EXÁMENES ESPECIALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO"** A través de la modalidad de **SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CD-05-009-2026**

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE REACTIVOS Y LECTOR DE MICROPLACAS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA POR EXAMENES ESPECIALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO	UND	1	$47.321.000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en Salud Pública Valor: $47.321.000

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	MARCA	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO*	IVA	VR TOTAL
1	Chagatek Elisa Total ⊙ ELISA DE MÉTODO INDIRECTO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgG ESPECÍFICOS CONTRA EL Trypanosoma cruzi EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA HUMANO (PRINCIPIO DE ANTÍGENOS TOTALES O LISADOS)	Lemos	CHAGATEK03-192	Estuche x 192 pruebas	1	2.491.000,00	NA	2.491.000,00
2	Chatatek Elisa Recombinante ⊙ ELISA DE TERCERA GENERACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL Trypanosoma cruzi EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA HUMANO (PRINCIPIO DE ANTÍGENOS RECOMBINANTES)	Lemos	CHAGATEK26-192	Estuche x 192 pruebas	1	2.491.000,00	NA	2.491.000,00
3	Leptospira SERION ELISA classic IgM + RF Absorbent ⊙ ELISA CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IgM EN SUERO O PLASMA HUMANO DIRIGIDOS FRENTE A Leptospira spp.	Virion Serion	ESR125M	Estuche x 96 pruebas	1	3.180.000,00	NA	3.180.000,00
4	Dengue Virus SERION ELISA classic IgM + RF Absorbent ⊙ ELISA CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IgM EN SUERO O PLASMA HUMANO DIRIGIDOS CONTRA EL VIRUS DEL DENGUE (DEN 1, DEN 2, DEN 3 Y DEN 4)	Virion Serion	ESR114TM	Estuche x 96 pruebas	1	2.925.000,00	NA	2.925.000,00
5	Chagas Detect™ Plus Rapid Test ⊙ PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG HUMANOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI (T. CRUZI) EN SUERO HUMANO Y MATRICES DE SANGRE ENTERA (SANGRE ENTERA VENOSA Y CAPILAR (PUNCIÓN CAPILAR).	Inbios International Inc	CP050	Estuche x 50 pruebas	1	1.060.000,00	NA	1.060.000,00
6	DENV Detect™ NS1 ELISA ⊙ ELISA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL ANTÍGENO NS1 DEL VIRUS DEL DENGUE (DENV) EN SUERO HUMANO	Inbios International Inc	DNS1-1	Estuche x 96 pruebas	2	4.452.000,00	NA	8.904.000,00

7	LECTOR DE MICROPLACAS EIAQUANT MERILYZER EIAQUANT, CON CONTROL POR COMPUTADORA INTEGRADA CON 8 CANALES ÓPTICOS Y FUNCIONES COMO MEDICIÓN AUTOMÁTICA, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS, CON CUATRO FILTROS ESPECTRALES ESTÁNDAR, IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE MEDICIONES DE LONGITUD DE ONDA, PANTALLA LCD Y TÁCTIL. INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REACTIVOS MARCA VIRION SERION PARA SARAMPIÓN, RUBEOLA, DENGUE Y LEPTOSPIRA.	Meril Diagnostic	MERILYZER EIAQUANT	Unidad	1	18.000.000,00	3.420.000,00	21.420.000,00
8	Rubella Virus SERION ELISA classic IgM + RF Absorbent ⊙ ELISA CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IgM DIRIGIDOS CONTRA EL VIRUS DE LA RUBEOLA EN SUERO O PLASMA HUMANO	Virion Serion	ESR129M	Estuche x 96 pruebas	1	2.400.000,00	NA	2.400.000,00
9	SARAMPION Masern/Measles Virus SERION ELISA classic IgM + RF Absorbent ⊙ ELISA CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IgM EN SUERO Y PLASMA HUMANO DIRIGIDOS FRENTE AL VIRUS DEL SARAMPIÓN	Virion Serion	ESR102M	Estuche x 96 pruebas	1	2.450.000,00	NA	2.450.000,00
	TOTAL							**$47.321.000,00**

*Proveedor exclusivo en Colombia: ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S

Requisitos que se deben tener en cuenta:

- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- Todos los reactivos e insumos deberán tener mínimo 6 meses de vencimiento al recibirse en el almacén de la UAE de Salud de Arauca.
- Los reactivos e insumos deben tener registro INVIMA.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.
- El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia.
- El proveedor deberá contar con la disponibilidad para la entrega de los reactivos e insumos oportunamente.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los insumos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.

El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro de reactivos e insumos de laboratorio

Los requisitos mínimos que se debe aportar en el siguiente proceso son:

CONCEPTO	DOCUMENTOS
CAPACIDAD JURIDICA	▯Carta de presentación de la propuesta ▯ Propuesta Económica ▯ Acreditar la existencia y representación legal de la entidad (vigencia no mayor a 30 días). ▯ Fotocopia cedula Representante Legal ▯ Certificado de Exclusividad o Certificado Uso de la Marca ▯ Antecedentes Disciplinarios del representante Legal (vigencia no mayor a 90 días). ▯ Antecedentes Fiscales representante Legal (vigencia no mayor a 90 días). ▯ Antecedentes Disciplinarios de la Empresa (vigencia no mayor a 90 días). ▯ Antecedentes Fiscales de la Empresa (vigencia no mayor a 90 días). ▯ Antecedentes Judicial representante legal (vigencia no mayor a 90 días). ▯ Certificación pagos Seguridad Social y Parafiscales (o planilla de pagos al sistema de seguridad social) ▯ Fotocopia Cedula Y Tarjeta Profesional del revisor Fiscal (certificado de vigencia del contador) ▯ RUT (empresa y representante legal).

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados, sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes o servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo". F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos e insumos solicitados, en Colombia J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad de Salud de Arauca, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondientes al presente proceso de contratación, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

- **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015.

Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo de los bienes a satisfacción por la entidad. Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Cinco (05) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Departamento de Arauca

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, cancelará al contratista en un pago total, el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; posterior a la ejecución del 100% del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de ejecución, realizado por el contratista. • Entrada de elementos a almacén • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Acta final • Acta de liquidación • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II y realización de los trámites legales correspondientes ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del proyecto.

DECLARATORIA DESIERTA

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP., cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias de la presente Invitación Publica.
c) Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Área Prestación de Servicios de Salud y Aseguramiento de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien designe la ordenadora del gasto.

Cordialmente,

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
UAE de Salud de Arauca

VB: Sergio Leonardo Marín Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fiorela Rubio Vargas – Profesional Especializado en Derecho